

El debate sobre la democracia electrónica como síntoma: hacia un replanteamiento del problema

Noé Cornago

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

1. Introducción

El debate sobre la contribución de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a nuestras democracias representativas, así como las expectativas más o menos entusiastas que la cuestión suele suscitar, parece quedar desdibujado en un momento, como el presente, en el que se registran de manera espectacular, una vez más en forma de guerra, las fuertes convulsiones que apenas puede contener el mundo. Contempladas desde la relativa estabilidad que caracteriza a los sistemas políticos occidentales, nuestro debate encontraría no obstante, incluso en un momento como éste, su oportunidad en una justificación mucho más profunda. No en vano, la propia guerra, en su rotunda brutalidad revelaría no tanto el alcance como, sobretodo, los límites de la nuevas tecnologías para la construcción de un mundo mejor. De este modo, y frente al tratamiento convencional que esta cuestión suele recibir, nuestro propósito en este trabajo sería someter a revisión crítica el discurso convencional sobre las implicaciones de las nuevas tecnologías para la democracia, para sugerir, a continuación, un replanteamiento del problema que muestre la conexión entre el debate, generalmente algo superficial, sobre la llamada democracia electrónica y la necesidad de encontrar respuestas a los serios problemas a los que se enfrenta en la actualidad la democracia representativa.

2. El discurso convencional sobre la democracia electrónica

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones se presentan por lo general como una gran fuerza dinamizadora de la democracia participativa y de modernización de la administración pública y de las formas de gobierno, que habría venido a revitalizar nuestras algo desprestigiadas democracias. Sin embargo, tal y como hemos sugerido en nuestra introducción, y como señala entre otros John Street, "los defensores de la nueva democracia electrónica muestran a menudo una confianza ingenua en el poder de la tecnología que descansa en una concepción algo simple de la democracia"¹. Aunque el acceso a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación fuera universal, lo que parece del todo improbable a corto, medio, y largo plazo, no hay razón para imaginar que ello beneficiaría automáticamente el proceso democrático. Sin embargo, como señala el propio Street, "la idea parece resultar muy atractiva"². No en vano, esa perspectiva celebratoria, tan extendida entre los sectores más dispares, adopta, según los diversos gustos y conveniencias, algunas modulaciones básicas que no resulta difícil identificar, y que a continuación queremos someter a una breve presentación y discusión crítica:

2.1. Modulación institucional: la democracia electrónica como base para la eficacia y eficiencia. Se trata de un planteamiento tecnocrático que enfatiza el modo en que las nuevas tecnologías pueden facilitar la transparencia en la gestión administrativa y facilitar la provisión eficiente de innumerables servicios a la ciudadanía. Este tipo de planteamientos se han venido ensayando en la última década en los lugares más dispares

¹ Cfr. Street, J.: "Remote control: politics, technology and electronic democracy", *European Journal of Communication*, vol. 12, nº 1, 1997, p. 33.

² Ibidem

con resultados razonablemente satisfactorios, aunque en ningún caso espectaculares, pero todavía están muy lejos de resolver los grandes problemas de gestión que, con mayor o menor intensidad, parecen endémicos en las administraciones públicas de todo el mundo. En todo caso, su alcance a medio plazo no se debe despreciar toda vez que parece indiscutible que tales prácticas están transformando paulatinamente las rutinas de trabajo, las formas de provisión de información y servicios, así como algunos aspectos importantes de la cultura administrativa, tales como los referidas a la transparencia, o a los tiempos de respuesta en la gestión pública. Todo ello estaría configurando el surgimiento de nuevas formas de relación de los gobiernos con la sociedad, así como nuevos modos de participación y de manifestación de la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas ante la administración del Estado.³ Este tipo de iniciativas, que de manera más o menos sistemática se han generalizado en el marco de la OCDE, se han situado además, en tan sólo una década, en el centro mismo del debate sobre gobernabilidad democrática y desarrollo sostenible, proponiéndose como una de las nuevas prioridades que habrían de abordar los países del llamado Tercer Mundo en el camino de lo que se ha dado en llamar fortalecimiento institucional y buen gobierno.⁴ No obstante, cuando se adopta una perspectiva internacional, el análisis de estas iniciativas muestra las muy diferentes condiciones estructurales de partida que han de afrontar las diversas administraciones públicas dependiendo de los diferentes contextos específicos.⁵ Algunos observadores señalan incluso que el énfasis en la importancia de las nuevas tecnologías para la mejora

³Vid. al respecto Lasagabaster, I.: "Sobre la democracia y las nuevas tecnologías", en Lasagabaster, I. (Ed.): *Nuevas tecnologías para la democracia*, Oñati, IVAP-HAEE, 2002, pp. 170 y ss.

⁴ Vid. entre los estudios de referencia: Mansell, R. & Wehn, U. (eds.): *Knowledge Societies: Information Technology for Sustainable Development*, Nueva York, United Nations/Oxford University Press, 1998.

⁵ Vid.: Ramos Vielba, I.: "El desarrollo de los gobiernos digitales en el mundo", en Cairo Carou, H. (Ed.): *Democracia digital: límites y oportunidades*, Madrid, Trotta, 2002, pp. 71-88.

de la gestión pública en los países en desarrollo que caracteriza el discurso de las grandes instituciones económicas internacionales se centra generalmente en aspectos menores, meras ilustraciones de escasa relevancia en comparación con la gravedad de los problemas que afrontan esas sociedades.⁶

2.2. Modulación participativa: la electrónica como fuente de revitalización democrática. Este enfoque, que tiene en la cuestión del voto electrónico y en el ensayo de diversos procedimientos de corte plebiscitario, su expresión más emblemática, se caracteriza por su énfasis en el modo en que las nuevas tecnologías pudieran facilitar nuevas formas de participación directa de los ciudadanos en el proceso político democrático, y el ejercicio pleno de sus derechos. El recurso a tales prácticas se ha extendido especialmente en el ámbito de la política local, toda vez que por su propia dimensión generalmente reducida, permite el ensayo experimental de iniciativas novedosas, que se apoyan en las propias redes ciudadanas y vecinales, e incluso en el despliegue, en su caso, de inversiones específicas para la creación de las necesarias infraestructuras tecnológicas, o la propia capacitación de los ciudadanos y ciudadanas. Estas iniciativas se han revelado como un valioso instrumento para la revitalizar la participación política de la ciudadanía en algunas materias específicas y en contextos muy precisos, pero la imposibilidad de su puesta en acción generalizada y a gran escala está fuera de toda duda.⁷ Por lo demás, tal y como tendremos oportunidad de señalar más adelante, el problema más serio que plantea este enfoque, con su defensa ingenua de la democracia directa, se sitúa en que viene a cuestionar el principio de democracia representativa como

⁶ En esa línea crítica: Wade, R.h.: "Bridging the digital Divide: New Route to Development of New Form of Dependency?", en *Global Governance*, vol.8, nº4, 2002, pp. 443-466.

elemento organizador básico de nuestras instituciones políticas y administrativas.

2.3. Modulación utilitarista: la democracia electrónica como herramienta en un mercado político tecnologizado. Se trata de un planteamiento que subraya las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen para el empoderamiento material del sujeto frente al Estado, y que se interesa especialmente por las posibilidades que ofrecen para la mediación de los intereses y preferencias del individuo, y en particular de las elites, en el sistema político entendido como mercado. Aunque resulta indiscutible que las nuevas tecnologías establecen nuevas oportunidades de accesibilidad e influencia sobre el proceso de toma de decisiones no parece que ello en si mismo pueda fortalecer en modo alguno la democracia, ni siquiera superar las limitaciones lógico-procedimentales que plantea la satisfacción competitiva de los intereses particulares en el contexto de la decisión colectiva.⁸

2.4 Modulación comunitarista: la democracia electrónica como cauce para la autoafirmación identitaria y la formación de nuevas comunidades electrónicas. Esta modulación del discurso viene a subrayar la importancia de las nuevas tecnologías para la configuración de comunidades virtuales, así como las posibilidades que ofrecen como mecanismo facilitador de diversas formas de autodeterminación colectiva, representación simbólica, y participación comunitaria en el proceso político.⁹ Su relevancia está fuera de toda duda en un momento en que se hace especialmente clara la necesidad de nuestros sistemas políticos

⁷ Para un equilibrado balance de diversas iniciativas pioneras en esa línea, vid.: Tsagarousianou,R.; Tambini,D.; Bryan,C.(Eds.): *Cyberdemocracy : Technology, cities and civic networks* , Londres, Routledge, 1998.

⁸Vid.: McLean,I.: *Democracy and the New Technology*, Londres, Polity Press, 1989.

de desarrollar una atención específica a las demandas de grupos sociales concretos, así como a las implicaciones sociopolíticas del multiculturalismo. Sin embargo, el potencial de las nuevas tecnologías para la autoafirmación comunitaria no parece resolver el problema de la configuración de una verdadera comunidad política capaz de reconocer su propia heterogeneidad, integrar sus diferencias, y afirmar de ese modo su capacidad de organización y decisión política. Por el contrario, lejos de catalizar la formación de una comunidad política capaz de integrar la irreducible pluralidad social, las nuevas tecnologías, pese a su enorme potencial transnacional, parecen favorecer la fragmentación de la comunidad, la virtualización del vínculo social y del sentido de pertenencia, dificultando la constitución del cuerpo político y la afirmación política de la soberanía.¹⁰

2.5. Modulación deliberativa: la democracia electrónica como práctica dialógica y discursiva. Este enfoque subraya el modo en que la extensión de las nuevas tecnologías puede permitir el establecimiento de nuevos procedimientos de participación de la ciudadanía, e incluso más allá, en los procesos de deliberación que preceden a la toma de decisiones en un sistema político democrático, contribuyendo de este modo a la configuración de una verdadera esfera pública. La facilidad de acceso a fuentes de información plurales, y de intercambio dialógico de opiniones a través de las nuevas tecnologías facilitarían, a través de la argumentación y la deliberación racional, la cristalización paulatina de ámbitos cada vez más amplios y consistentes de acuerdo intersubjetivo. Ese acuerdo entendido no como acción instrumental sino como acción comunicativa, estaría en la base de la adopción de las decisiones políticas, así como del

⁹Cfr: Smith, M. & Kollock, P. (eds.): *Communities in Cyberspace*, Londres, Routledge, 1999.

¹⁰ Vid.: Graham, G.: *Internet: una indagación filosófica*, Madrid, Cátedra, 2001; y Pérez Tapias, J.A.: *Internautas y naufragos: la búsqueda del sentido en la cultura digital*, Madrid, Trotta, 2002.

escrutinio crítico del funcionamiento del sistema político.¹¹ La limitación más notable de este enfoque se sitúan no obstante en su carácter idealista. Es decir, en la falta de reconocimiento de las muy diferentes condiciones fácticas que afectan al despliegue práctico y efectivo de tal pretensión normativa. Una falta de realismo sobre la que sin embargo los proponentes originales de este enfoque no han dejado de intentar ponerse a salvo. No en vano, y alejándose del supuesto idealismo que tantos le reprochan, el propio Habermas señala: "La teoría de la acción comunicativa empieza asumiendo en sus propios conceptos básicos la tensión entre facticidad y validez. Con esta arriesgada decisión, mantiene la conexión con la concepción clásica de una relación interna, aunque siempre también muy mediatizada entre sociedad y razón, es decir, entre las restricciones y coerciones bajo las que se efectúa la reproducción de la vida social, por un lado, y la idea de una vida autoconsciente, por otro".¹²

2.6. Modulación radical: la democracia electrónica como praxis simbólica contestataria o alternativa. Naturalmente, en el debate sobre las implicaciones de las nuevas tecnologías para nuestra comprensión de la democracia no faltan junto a las posiciones abiertamente reaccionarias, las posiciones radicales también llamadas alternativas. No obstante, puede afirmarse que quienes pretenden distanciarse de los enfoques anteriores adoptan a menudo en última instancia la misma perspectiva celebratoria de sus oponentes. Tal es el caso de las perspectivas radicales asociadas a buena parte de los llamados nuevos movimientos sociales que encuentran en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación el camino hacia nuevas posibilidades formidables la

¹¹ En esa línea vid: Hague, B.N. & Loader, B.D. (Eds.): *Digital Democracy: Discourse and Decision Making in the Information Age*, Londres, Routledge, 1999.

¹² Cfr. Habermas, J.: *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Trotta, 1998, p.70.

obtención y difusión de fuentes alternativas de información, el ensayo de novísimas formas de sabotaje político, y otras muchas formas supertecnológicas que permitirían sortear los resortes del poder, y favorecer en última instancia la expresión del desacuerdo, dejando atrás con paso firme, y sin volver la mirada, los desgastados mimbres de una vieja democracia representativa que parecería definitivamente superada.¹³

En suma, y a la vista de las importantes debilidades de los enfoques que configuran en todo el amplio abanico de su supuesto pluralismo el grueso del debate sobre democracia y nuevas tecnologías, a continuación queremos sugerir la oportunidad de un replanteamiento del problema. Ese replanteamiento crítico que proponemos habrá de mostrar, al menos como esbozo, la profunda conexión entre el debate, generalmente algo superficial, sobre la llamada democracia electrónica y la necesidad de encontrar respuestas a los serios problemas de legitimación a los que se enfrenta en la actualidad la democracia representativa. Pero antes, a modo de transición, procederemos a esbozar, frente al carácter utópico de los planteamientos anteriores, algunos aspectos, digamos distópicos, sobre el impacto de las nuevas tecnologías, que nos permitan cambiar de perspectiva.

3. Las nuevas tecnologías como parte del problema

Llegado este punto de nuestra reflexión, y a modo de transición hacia la parte final de nuestro trabajo, se impone aportar algunos argumentos que nos permitan corregir los excesos en los que incurren a menudo quienes proponen cualesquiera de las modulaciones del discurso celebratorio sobre las implicaciones de las nuevas tecnologías sobre los sistemas democráticos que

¹³ Vid. Ludlow, P. (Ed.): *Crypto Anarchy, Cyberstates, and Pirate Utopias*, Boston, The MIT Press, 2003.

acabamos de esbozar. Tales argumentos son bien conocidos pero rara vez se presentan de la mano de los anteriores.¹⁴ Todos ellos pueden ser objeto a su vez de consideración crítica pero en conjunto vienen a subrayar, el carácter contrafactual de la conceptualización idílica que a menudo se nos ofrece acerca de la relación que cabe establecer entre democracia y nuevas tecnologías:

3.1. Para empezar, el planteamiento convencional se complace en ignorar la **privatización de lo político** que supone el desplazamiento del ejercicio de la democracia desde un espacio público trabajosamente conquistado, hacia una infraestructura tecnológica de naturaleza fundamentalmente privada, que se guía por criterios de mercado, autorregulada, y crecientemente autonomizada, que queda en gran medida fuera del control de los propios gobiernos, y de una sociedad civil unida a través de ordenadores, pero cada vez más fragmentada.¹⁵

3.2 Ese desplazamiento contribuye además al **cuestionamiento de principios básicos del orden democrático** tales como el acceso universal a las infraestructuras básicas, la garantía de mantenimiento de determinados servicios públicos, o la protección de los derechos básicos de libertad y privacidad de las ciudadanas y los ciudadanos.¹⁶

¹⁴ Entre las excepciones podemos mencionar el planteamiento especialmente reflexivo que caracteriza a las contribuciones recogidas en: Harcourt, w.(Ed.): [Women@internet: Creating New Cultures in Cyberspace](#), Londres, Zed, 1999.

¹⁵ En esa línea crítica vid. Barney, D.: *Prometheus Wired: The Hope for Democracy in the Age of Network Technology*, Chicago, University of Chicago Press, 2000.

¹⁶ Las nuevas tecnologías están posibilitando la interconexión de enormes bases de datos que surgieron de manera descentralizada. Datos personales básicos, pero también información fiscal, financiera, o sobre aspectos judiciales, seguridad social, o salud, entre otros. Datos sobre tiempo libre, hábitos de consumo y culturales, desplazamientos, o pertenencia a organizaciones. En ocasiones el sujeto está obligado a entregarlos ante la administración o al contratar un servicio, otras veces se ofrecen voluntariamente al responder a las encuestas que

3.3. El planteamiento convencional minimiza a su vez el extraordinario impacto que esas mismas tecnologías está teniendo en el desarrollo de **nuevas formas de control social** de carácter antidemocrático, no sólo por la pretensión de todos los gobiernos de controlar a sus ciudadanos, sino también por efecto de la competencia en la economía de mercado que lleva a las empresas a desarrollar mecanismos cada vez más sofisticados de conocimiento de los consumidores y de control de la fuerza de trabajado.

3.4. Tales procesos promueven, y se ven a su vez reforzados, por la **extensión de una cultura de la vigilancia** que se apoya en infinidad de dispositivos de vigilancia y control, tales como la utilización de cámaras y sistemas de escucha en los sitios más dispares, los sistemas información geográfica aplicados a la telefonía o a la industria del automóvil, la conexión centralizada a la red a través de *proxies*, el control de contenidos en el correo electrónico, o la transmisión de imágenes a través de la telefonía móvil. Todos esos ingenios se extienden de manera irresponsable a nuestros hábitos de consumo. Frente al viejo panóptico centralizado y coercitivo se extiende un nuevo modelo participativo y consensual de vigilancia que revela la interiorización y trivialización creciente de las nuevas formas de control social.¹⁷

3.5. El planteamiento convencional parece desconocer la importancia de las nuevas facilidades tecnológicas para la **extensión del crimen organizado** en los ámbitos más diversos, tales como el tráfico de armas,

nos presenta la administración o las empresas, o se recopilan simplemente a través del rastro de nuestra propia actividad. Tales bases de datos pueden ser cruzadas, mercantilizadas y reutilizadas por entidades públicas y privadas con muy diversos fines. Vid. Whitaker, R.: *El fin de la privacidad*, Barcelona, Paidós, 1999.

¹⁷ Al respecto, vid.: Lyon, D. & Zureik, E. (eds.): *Surveillance, Computers & Privacy*,

la elusión de impuestos y el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas, órganos y de personas, la vulneración de la propiedad intelectual, o la difusión de pornografía infantil entre otros.

3.6. El discurso sobre la democracia electrónica ignora también el extraordinario desarrollo alcanzado en las últimas décadas por las **nuevas tecnologías de la guerra**. Esas nuevas tecnologías con toda su retórica de la precisión constituyen en si mismo un elemento de refuerzo de la pretensión de relegitimar el uso de la fuerza como medio, se diría quirúrgico, para la resolución de conflictos políticos.

3.7. Las nuevas tecnologías de la información están favoreciendo a su vez la **extensión de las nuevas políticas de seguridad** a los dominios más dispares de la vida cotidiana. La industria de la guerra ensaya sus innovaciones en la industria del ocio y del entretenimiento. De este modo interviene de manera decisiva en la socialización de las nuevas generaciones y dificulta extraordinariamente la labor educativa. Al proceder de ese modo contribuye a mantener al margen del debate democrático el problema de la violencia institucionalizada.

3.8. A su vez, pese a su recurrente énfasis en el problema de la llamada brecha digital, el debate sobre la democracia electrónica, abordado en sus términos convencionales, facilita el **reforzamiento de los procesos de diferenciación social** entre grupos sociales sobre la base de discriminaciones en razón del ingreso, la educación y la formación

técnica, la raza, la edad, el sexo, o incluso la mera localización geográfica.¹⁸

3.9. Por último, con su rehabilitación ingenua de las formas más pedestres de participación directa en el proceso político, a través del ensayo de diversas formas de corte pebliscitario, el debate sobre la democracia electrónica contribuye a menudo al propio **cuestionamiento de la validez del principio de representación** como principio organizador básico, e inevitable, de nuestros sistemas políticos democráticos.

En suma, esperamos que la mención sumaria de tales aspectos nos permita corregir los excesos de corte idealista en los que a menudo desembocan buena parte de las posiciones que dan forma al debate sobre las implicaciones de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre nuestros sistemas representativos. Desde la posición que otorga ese cambio de perspectiva será más fácil exponer la última parte de nuestro argumento.

4. El debate sobre la democracia digital como síntoma

¹⁸ Resulta muy revelador en este punto: Carracedo-Verde, J.D.: "Jerarquías y desigualdades en la sociedad de la información: la estratificación digital en relación con la democracia digital", en Cairo-Carou, H. (Ed.): *Democracia Digital*, op. cit. pp. 45-70.

A la vista de los argumentos que acabamos de exponer, lo que nos proponemos sugerir es que la verdadera relevancia política del debate sobre la democracia electrónica se sitúa, hoy por hoy, no tanto en el dudoso alcance de sus incipientes y variopintas propuestas, como en su carácter indudable de síntoma de la crisis de nuestras democracias representativas. Crisis de naturaleza funcional que compromete en razón de problemas muy dispares algunos de sus logros más relevantes, como aquellos que dieron forma a las bases hoy en cuestión del Estado social, pero también crisis de legitimidad que debilita sus bases simbólicas y su propia estabilidad política. En todo caso se trataría de un síntoma ambivalente por cuanto que el debate sobre la democracia electrónica es a la vez anunciador y negador de la magnitud del problema. Esa crisis de la democracia representativa tiene sus manifestaciones más extremas en los siguientes problemas, que han sido señalados con acierto por Maestre:¹⁹

1. Desmantelamiento de las condiciones estructurales que posibilitaban la configuración de una incipiente esfera pública, resultado de un largo y laborioso proceso histórico de luchas sociales, con el resultado de la pretensión de abolición de la multiplicidad de opiniones en beneficio de una supuesta unidad de opinión que es difundida como realidad indiscutible. Este proceso, fomentado por la clase política y dinamizado por la tendencia a la concentración empresarial de los grandes medios de comunicación de masas, socava el fundamento pluralista de cualquier noción seriamente formulada de democracia. Pretensión por lo demás que forzosamente ha de enfrentarse a la imposibilidad fáctica del consenso pleno, y a la insoslayable necesidad de integración política a través del conflicto y la asunción de las diferencias.

¹⁹ Cfr. Maestre, A.: "Estudio preliminar", Rödel, U.; Frankenberg, G.; y Dubiel, H.: *La cuestión democrática*, Madrid, Hueva & Fierro, 1997, en cuyo planteamiento nos inspiramos.

2. Apelación renovada a principios absolutos de legitimación del poder que niegan la sucesión continua en el devenir de la historia de marcos legislativos e institucionales muy dispares por impulso de las reivindicaciones de diferentes grupos sociales y el impulso democratizador de la acción de los ciudadanos y ciudadanas. De este modo, se pretende el ejercicio y justificación del poder por medio de la apelación a la ideología en el lugar de los principios racionales, susceptibles de sometimiento a un cuestionamiento crítico, que permita alcanzar un acuerdo siempre revisable a través de un nuevo proceso deliberativo.

3. Rechazo a la institucionalización de cualquier cuestionamiento del orden político que revele su propia desintegración normativa, lo que supone el retroceso a una situación prepolítica, previa al reconocimiento de la existencia de un cuerpo político abierto y capaz de reconocer las tensiones y conflictos propios de las sociedades modernas, en las que precisamente la verdadera política halla su energía creativa. Esto supone la negación a priori de las posibilidades de articulación de posiciones divergentes que ofrecen los propios mecanismos de representación de la comunidad política.

Frente a ello, la adopción de un genuíno compromiso democrático, que aleje las tendencias totalitarias que albergan nuestros sistemas políticos, impone el abordaje de las siguientes tareas:

1. El desmantelamiento radical de toda justificación trascendental del poder político, es decir, de toda apelación a cualesquiera razones últimas que pretenda sustraerse al sometimiento a la discusión racional y a la formación de la voluntad democrática. Esas razones, -la razón de Dios, la razón de Estado, la razón del proletariado, la razón de la nación, la razón

del mercado, o la razón de la técnica-, no son sino apelaciones metapolíticas, más o menos conscientes, que impiden el autogobierno democrático y el despliegue del verdadero poder constituyente del pueblo en toda su irreducible pluralidad e inagotables energías.

2. La identificación de todos aquellos obstáculos que impiden la configuración de un espacio público abierto en el que todos los grupos sociales puedan discutir y expresar su opinión, sus críticas y denuncias, o sus reivindicaciones, sin riesgo de sanciones o coacciones. Ese proceso constante de formación de una verdadera opinión pública política, concebido como principio de solidaridad ciudadana que impone una verdadera obligación mutua, ha de enfrentarse además a la difícil tarea de elevarse por encima de las determinaciones y distorsiones que establecen de manera sistemática los medios de comunicación de masas en razón, por un lado, de su sometimiento a la lógica del mercado y, por otro, a las pretensiones de control de la opinión que ejercen quienes ostentan el poder político.

Surge así el problema de la inclusión/exclusión del otro como problema nuclear de nuestras democracias pluralistas. Por un lado, como señala Habermas, la cultura mayoritaria debe renunciar a identificarse con la cultura política general, por otro lado las demandas de las culturas minoritarias no pueden ser incluídas sin más, a costa de la fragmentación de la sociedad en una pluralidad de subculturas que se desprecian mutuamente.²⁰ No obstante, tal y como el propio Habermas nos recuerda,²¹ la interpretación liberal de la autodeterminación democrática y del principio de mayoría desfigura el problemas de la inclusión de las minorías. Un problema que desde la perspectiva comunitarista, ciertamente, se percibe de modo mucho más claro.

²⁰Vid.: HABERMAS, J.: *La inclusión del otro: Estudios de teoría política*, op.cit, p. 125.

²¹Ibidem, p. 123.

Toda vez que las minorías no se pueden mayorizar sin más el principio de mayoría chocaría aquí con sus límites porque la contingente composición de la ciudadanía condiciona los resultados de un procedimiento aparentemente neutral.²²

Tal sería la tarea a la que habrían de aplicarse las energías utópicas para el mejoramiento, en la teoría y la práctica, de la democracia. Así las cosas, el alcance de la democracia electrónica, como el alcance de la democracia misma, surgirá del mayor o menor grado de compromiso que despliegue en la potenciación teórica y práctica de los postulados anteriores. Más allá de las admoniciones, por lo demás sobradamente justificadas, acerca de la crisis del sistema de partidos, la falta de visión de la clase política, o del supuesto desinterés de la ciudadanía, los postulados anteriores pretenden subrayar las bases racionales para la reinención de la democracia. Las nuevas tecnologías pueden sin duda contribuir a esa ingente tarea, tanto como pueden imposibilitarla.

²² Aquí Habermas hace, no obstante, propias las palabras del gran teórico de la democracia liberal Dahl: "El principio de mayoría mismo depende de suposiciones previas acerca de la unidad, a saber: que la unidad en cuyo seno opera es ella mismo legítima, y que los temas acerca de los que se emplea entran propiamente en su jurisdicción. En otras palabras, si el fin y el dominio de la regla de la mayoría son apropiados en una unidad particular es algo que depende desupuestos que el principio de la mayoría mismo nada puede hacer por justificar. La justificación de la unidad está fuera del alcance de la teoría misma de la democracia", tal y como se recoge en Dahl,R: *La democracia y sus críticos* , Barcelona, Paidós, 1992, p. 204.